

Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION PROMOTORA DE VIDA APOSTOLICA
Sigla: APROVA
Nit: 800162993-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000743-28
Fecha inscripción: 12 de Febrero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 30 340
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lgomez@gruposanjose.com.co
contabilidad@gruposanjose.com.co
Teléfono comercial 1: 3136603066
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: Calle 12 30 340
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lgomez@gruposanjose.com.co
contabilidad@gruposanjose.com.co
Teléfono para notificación 1: 3136603066
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION PROMOTORA DE VIDA APOSTOLICA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 7 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.38808, del 11 de febrero de 1992, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.778, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION PROMOTORA DE VIDA APOSTOLICA
SIGLA APROVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Asociación Promotora de Vida Apostólica "APROVA", tiene como objeto fomentar y promover la difusión de la fé católica, auspiciando obras pastorales, apostólicas, educativas, culturales y de bien social. Dentro de éstos fines se otorga especial importancia al apostolado, al diseño y ejecución de proyectos de promoción humana, al apoyo a la formación de vocaciones a la vida consagrada, al respaldo general y el sustento personal de los consagrados, así como el apoyo a las obras que ellos realicen individual y comunitariamente.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por certificado especial del 7 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.38808 del 11 de febrero de 1992, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 1997, en el libro 1o., bajo el No.778.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: Quien será el Representante legal de la Asociación.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Reemplazará al Presidente en los casos de ausencia transitoria o permanente, en todas las funciones que le señalen los estatutos.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: Reemplazará al Representante legal en las faltas absolutas o temporales, cuando el Primer Vicepresidente no pueda ejercer en forma absoluta o permanente.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones del Presidente:

- Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva, cuando haya quorum estatutario, elaborar el orden del día de las respectivas sesiones y dirigir los debates.
- Ser el Representante Legal de la Asociación.
- Rendir informes periódicos a la Junta Directiva.
- Dirigir la Asociación.
- Velar por el cumplimiento de los Estatutos.
- Convocar a la Asamblea General conjuntamente con la Junta Directiva.
- Convocar a la Junta Directiva de manera extraordinaria.
- Ordenar todos los gastos autorizados por la Junta Directiva al Tesorero de la Asociación.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 2:36:42 PM



Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Firmar las actas una vez aprobadas.

- Las demás funciones que señalen la Asamblea General y los presentes Estatutos.

-El Presidente (como Representante Legal de la Asociación), firmando conjuntamente con cualquier otro miembro de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

A) Llevar la firma y Representación Legal de la Asociación en todo tipo de actos y contratos, sin reserva ni limitación alguna, pudiendo otorgar, suscribir y firmar contratos privados, minutas y escrituras públicas.

B) Solicitar, acordar, contratar y verificar las operaciones de préstamos y créditos con o sin garantía; depositar, retirar vender y comprar valores; contratar el alquiler de cajas de seguridad, operarlas, abrirlas, cerrarlas y cancelar el alquiler; contratar seguros y endosar pólizas; solicitar cartas de crédito, celebrar contratos de advance accounts y préstamos en el extranjero.

Se necesitará sólo de la firma del Presidente de la Asociación o de quien él autorice para abrir, transferir y cerrar cuentas corrientes bancarias y solicitar sobregiros o créditos en cuanta corriente; girar, endosar, protestar y cobrar cheques de cualquier índole; girar, aceptar, avalar, reaceptar, renovar, endosar, protestar, ejecutar, descontar, negociar y cobrar letras de cambio, vales pagarés, giros y cualquier título valor o documento de crédito; abrir, transferir y cancelar cuentas de ahorro; depositar o retirar dinero de los depósitos que la Asociación tenga en los Bancos o en cualquier otra institución financiera, de crédito y/o ahorro.

C) Adquirir, transferir, comprar y vender o gravar bienes muebles o inmuebles o derechos sobre ellos; dar prenda, afianzar y/o prestar aval a favor de terceros y solicitar garantías, avales o fianzas, suscribiendo en todos los casos los respectivos documentos, sean éstos privados o por escritura pública.

D) Celebrar contratos de comodato y/o arrendamiento activa o pasivamente

Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de bienes muebles o inmuebles o derechos sobre ellos, según corresponda, a plazo determinado, determinable o indeterminado, fijando en cada caso las estipulaciones pertinentes; cobrar judicial o extrajudicialmente los arrendamientos y derechos y seguir los juicios y avisos de despedida y/o desahucio y demás que fueran necesarios.

E) En general, todas las actividades de crédito, bancarias, financieras, mercantiles, cíviles o conexas, de modo activo o pasivo, dentro del territorio de la República o fuera de él, sea en moneda Nacional o extranjera, dentro de los límites permitidos por la legislación.

F) Otorgar poderes específicos a Apoderados para que actúen en nombre de la Asociación, delegándole todas o algunos de las atribuciones y facultades que posean, especificando en el respectivo documento los términos, condiciones y plazos de dicha delegatura. El poder sólo podrá ser otorgado y ejercido en aquello que sea dispuesto por la Asamblea General o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.38 del 18 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No.1948 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ERNESTO FRANCISCO VALLEJO BARBA	C.E. 965.378
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRIMER VICEPRESIDENTE	OSCAR EDUARDO TAMAYO OSORIO	C.C. 8.029.498
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEGUNDO VICEPRESIDENTE	ALVARO DIAZ DIAZ	C.C. 98.772.002

JUNTA DIRECTIVA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 14/06/2024 - 2:36:42 PM



Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACION
RENZO ENRIKO PAVA JEANNEAU	C.C. 79.696.734
ERNESTO FRANCISCO VALLEJO BARBA	C.E. 965.378
JUAN DAVID VELASQUEZ MONSALVE	C.C. 71.765.402
OSCAR EDUARDO TAMAYO OSORIO	C.C. 8.029.498
ALVARO DIAZ DIAZ	C.C. 98.772.002

Por Extracto de Acta No.22 del 14 de septiembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2012, con el No.4113 del libro I, se designó a:

JUAN DAVID VELASQUEZ MONSALVE	C.C. 71.765.402
-------------------------------	-----------------

Por Extracto de Acta No.36 del 3 de marzo de 2020, de la Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2020, con el No. 2777 del Libro I, se designó a:

ERNESTO FRANCISCO VALLEJO BARBA	C.E. 965.378
---------------------------------	--------------

Por Extracto de Acta No.26 del 10 de noviembre de 2014, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2014, con el No.4611 del libro I, se designó a:

RENZO ENRIKO PAVA JEANNEAU	C.C. 79.696.734
----------------------------	-----------------

Por Acta No.38 del 18 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No.1949 del libro I, se designó a:

ALVARO DIAZ DIAZ	C.C. 98.772.002
OSCAR EDUARDO TAMAYO OSORIO	C.C. 8.029.498

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	WILLIAM NICOLAS RIOS MEJIA DESIGNACION	70.550.346

Por Extracto de Acta Nro 17 del 26 de junio de 2008, de la Asamblea de

Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2008, en el libro 1, bajo el No 3449.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por las siguientes Actas:

No. 12, del 26 de agosto de 2002, de la Asamblea General de Asociados.
No. 16 de julio 12 de 2005, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9491

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,902,295,603.00

Recibo No.: 0026718992

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kchGfhRgdaydcVnF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9491

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros